

## Resolución Decanal

N	11	m	•	rı	٠.

**Referencia:** EE N° 2021-00794446 -UNC-ME#FAUD

VISTO:

Lo actuado por el Expediente Nº 2021-00794446 -UNC-ME#FAUD;

### Y CONSIDERANDO:

Que se hará efectivo el incremento de las cuotas de las Carreras de Posgrado por ajuste según IPC del último trimestre de acuerdo a la decisión tomada por los miembros presentes del Comité Asesor de la Escuela de Posgrado junto al Secretario General a cargo de la Escuela Dr. Arturo MARISTANY en reunión del día 19 de febrero de 2024.

Que han sido actualizados los aranceles de las Carreras y por certificaciones propias de la Escuela de Posgrado para el año lectivo que regirán a partir del 1 de junio de 2024.

Que los ingresos que se produzcan estarán sujetos a la distribución establecida según Ordenanza HCD Nº 176/09, en cumplimiento de uno de los fines propios de la Escuela cual es el de la gestión económica para la obtención de recursos.

Que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición Ley 24156 de Administración Financiera, Ord. HCS 4/95 y sus modificatorias, y los sistemas informáticos SANAVIRON Y PILAGA.

Por ello,

# **EL VICEDECANO**

### DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

#### **RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar el incremento de los aranceles de las Carreras de Posgrado que regirán a partir del 1 de junio de 2024, quedando a consideración de cada Carrera aplicar el ajuste que se trata, de acuerdo al detalle que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º: Aprobar el incremento de los aranceles por certificaciones propias de la Escuela

que regirán a partir del 1 de junio de 2024, en acuerdo al detalle que forma parte de la presente como Anexo II.

ARTICULO 3°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL/